



SALTA, 27-diciembre-2010

Expte. N° 6.628/10

RESOLUCION N° 1317/10

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios relacionado con la provisión de CPU para actualizar el parque informático de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar el equipamiento informático de la dependencia a efectos de garantizar un normal desarrollo de las actividades administrativo-académico y proceder al reemplazo de los bienes que se encuentran con deficiencias técnicas, de funcionamiento u obsoletos;

Que se remitieron las actuaciones al Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad, el que intervino mediante la emisión del dictamen N° 12.466, obrante a fs. 20;

Que la Comisión Evaluadora de ofertas designada realizó la evaluación de las ofertas presentadas a los efectos de la presente contratación;

Que se procedió a realizar la notificación vía e-mail del informe de preadjudicación, según consta en estas actuaciones, sin que se hayan producido presentaciones, observaciones ni impugnación alguna;

Que, oportunamente, se realizó la provisión del gasto tal como lo informa el área contable correspondiente, según consta en estas actuaciones;

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 26 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25, apart. d) del Decreto 1023/2001; Resolución CS-547/07, Art. 1°, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa n° 28/10 a la firma: RFB Tecnología SRL, CUIT N° 30-70861117-0, domiciliada en calle Ameghino N° 481 de esta ciudad, el renglón 1 por la suma total de pesos treinta y dos mil ochocientos cuarenta (\$ 32.840,00)

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de pesos treinta y dos mil ochocientos cuarenta (\$ 32.840,00) a la partida presupuestaria R.9024.012.006.004.16.01.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 del presupuesto asignado al Proyecto PACENI en el corriente ejercicio 2010 de esta Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3°.- REMITASE copia a la Dirección General Administrativa, Dirección de Patrimonio, ambas de Rectorado, Dirección General Administrativa y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/API

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



C. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO